



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2003.-

RES. PRESIDENCIA N° 155/2003.

VISTO:

Las actividades realizadas por el Departamento de Tesorería, a cargo de esta Dirección de Programación y Administración Contable, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Departamento tiene a su cargo un gran cúmulo de tareas, todas ellas relacionadas con los pagos que realiza este Consejo de la Magistratura a terceros.

Que entre los mismos se encuentran los pagos realizados a los diferentes proveedores de esta institución, como así los abonos de rendiciones de cajas chicas necesarias para el normal y correcto funcionamiento diario de cada uno de los sectores que conforman el Poder Judicial de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dado el amplio abanico de tareas que conlleva adelante el departamento mencionado, es que resulta necesario confeccionar una "grilla horaria de pagos", ello a los fines de ordenar las labores diarias y posibilitarle al Departamento de Tesorería materializar sus tareas de manera correcta y en adecuado tiempo, cumplimentando de ese modo su función burocrática dentro de este órgano.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

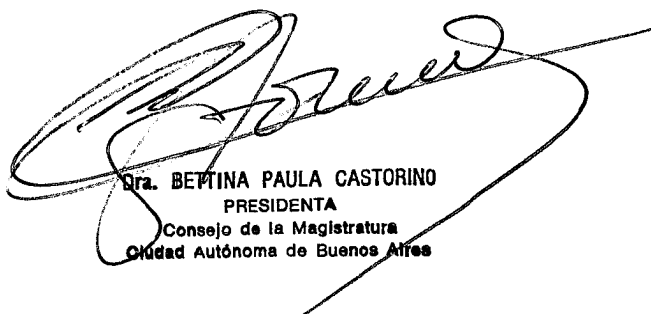
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer que, a partir del día 9 de diciembre de 2003, la grilla de días y horarios de pagos a proveedores y reintegros de gastos de caja chica, será la siguiente:

- ✓ Pago a proveedores: días martes y viernes en el horario de 11 a 16 horas.
- ✓ Abono de cajas chicas: días lunes y jueves en el horario de 11 a 16 horas.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres/as Consejeros/as, a los Sres. representantes del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, a los Sres. Presidentes de las Cámaras en lo Contencioso Administrativo y Tributario, y Contravencional y de Faltas, y por su intermedio a los Sres. Magistrados, notifíquese a los Sres. Secretarios de Coordinación y Técnico, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en el sitio de internet oficial del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar) para conocimiento de los Sres. Proveedores, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 155/2003.


Dra. BETTINA PAULA CASTORINO
PRESIDENTA
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires